

**Intervención del diputado Rafael Navarrete Quezada, con el dictamen con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción IX del artículo 56 de la Ley número 076 de Ciencia, Tecnología, Innovación del Estado de Guerrero.**

**La presidenta:**

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Rafael Navarrete Quezada:**

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva.-

Compañeros diputados y diputadas.

Secretarios de la Mesa Directiva.

Medios de comunicación, público en general.

Como secretario de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, presento ante el Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura el dictamen en sentido positivo, de la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 5 Octubre 2023

iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y la fracción IX del artículo 56 de la Ley número 076 de Ciencia, Tecnología, Innovación del Estado de Guerrero.

La cual se analiza y dictamina en razón de lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis minucioso a la presente iniciativa, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura concluye que es procedente aprobar la presente iniciativa como proyecto de decreto toda vez que dicha iniciativa contempla la reforma que sustenta una mejora en el ordenamiento jurídico legal del Estado, al establecer la norma que rige en materia de ciencia y tecnología.

En vista que tiene la motivación de ampliar e impulsar la participación democrática dentro del Consejo de Ciencia y su participación dentro de la Junta Directiva en el Estado de Guerrero e impulsar la participación de las diversas instituciones

educativas estableciendo las bases de colaboración y una pluralidad sustantiva que permita lograr un mayor desarrollo en la referente a la ciencia y la tecnología.

Asegurando la inclusión de mujeres y hombres representantes de las diferentes y más representativas universidades del Estado a través de programas de estudio e investigaciones que incentiven un progreso responsable en la materia.

Lo que permitirá que miles de jóvenes guerrerenses accedan a una mejor calidad educativa en lo que respecta a la ciencia e investigación se refiere asegurando con la inclusión de dichas universidades dentro del Consejo de ciencia un mayor acceso de investigaciones de cualquier índole de carácter científico.

Debido a que de acuerdo a nuestra Ley de Educación del Estado de Guerrero número 464, al respecto de la ciencia y la tecnología se pronuncia de la siguiente manera en el Capítulo Cinco Fomento de la investigación, la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 5 Octubre 2023

Ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación.

Artículo 37, el fomento de la investigación, la ciencia, las humanidades, los idiomas, la tecnología y la innovación, que realicen las autoridades educativas estatal y municipal se realizará con base a lo que establezca la Ley General en materia de ciencia, tecnología e innovación.

Que en este orden de ideas, dentro del decreto número 376 por el que se crea el organismo público descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología en el Estado COCITEC, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el día 23 de Julio de 1999, se contemplaba que dicha disposición legal sería para dar un fuerte impulso a las acciones destinadas a fortalecer la ciencia y la tecnología en la Entidad.

Siendo que en el año 2009 se aprobó el decreto número 376 por el que se creó el organismo público

descentralizado Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guerrero, mediante la publicación de la Ley número 076 de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, teniendo entre sus consideraciones lo siguiente:

Que en el análisis de la iniciativa de referencia, se valoró la importancia que la ciencia y tecnología e innovación tienen como función central en países con mayor desarrollo tecnológico y económico y que de manera efectiva sea respaldado su crecimiento económico y social por el resultado obtenido en la inversión a la educación y la ciencia y esto representa una oportunidad para el Estado.

Expresando en la exposición de motivos de la iniciativa en comento que en la actualidad de materia educativa y dada la pandemia del Covid-19, la educación sufrió una transformación tecnológica enfocada en el desarrollo y uso de las herramientas digitales para acceder al conocimiento transformándose en

una necesidad por eso, es necesario ampliar el acceso a ellas enfocado a una pluralidad educativa que es planteamiento principal en la reforma que se dictamina.

Es así que analizando la ley de la materia se concluye que debe existir políticamente un pluralismo democrático en incluyente en lo que respecta a quienes serán los consejeros que integraran la junta directiva aprovechando la oferta académica que actualmente se cuenta en el Estado de Guerrero.

Por lo que los diputados que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología estamos de acuerdo con los argumentos expuestos y lo hacemos con el fin de dictaminar a favor por el que se reforma el párrafo primero y la fracción IX del artículo 56 de la Ley número 076 de Ciencia, Tecnología, Innovación del Estado de Guerrero, y la Ley actualmente establece.

Artículo 56, la máxima autoridad del Consejo será la junta directiva la cual

estará integrada por 17 miembros permanentes quienes serán:

#### IX. 9 Consejeros

- a) El rector de la Universidad Autónoma de Guerrero.
- b) Un representante del sector productivo.
- c) Siete representantes del sector académico.

Estableciendo la propuesta siguiente:

Artículo 56, la máxima autoridad del Consejo será la Junta Directiva la cual estará integrada por 17 miembros permanentes quienes serán:

- a) 13 consejeros.
- b) el director general del Instituto Tecnológico de Acapulco.
- c) El rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero
- d) El rector de la Universidad Intercultural del Estado de Guerrero
- e) El coordinador en Guerrero de la Universidad para el Bienestar

Por tales motivos, invito a los y a las diputadas presentes a votar a favor del presente dictamen con proyecto de decreto con el fin de una mejora en lo que respecta a la participación e inclusión de las universidades de nuestro Estado y sean partícipes dentro del Consejo de Ciencia que permita a miles de jóvenes guerrerenses a participar en el campo de la investigación y la ciencia en nuestra Entidad.

Es cuanto, compañeras diputadas y diputados.

Muchas gracias.